RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA –

BOGOTÁ, D.C., veintiuno (21) de abril del año dos mil veintidós (2022).

REF. MED PROT 2022-00045.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 63 DEL 22 DE ABRIL DE 2022.

Avócase por competencia el conocimiento de la presente medida de protección remitida por el JUZGADO 5° DE FAMILIA DE BOGOTÁ; en consecuencia se dispone:

Admítese, por reunir los requisitos formales exigidos en la Ley, el grado jurisdiccional de consulta al que se encuentra sometida la sentencia proferida por la COMISARIA 19 DE FAMILIA CIUDAD BOLÍVAR I de ésta ciudad, el día 29 de noviembre del año 2021.

En firme éste auto, vuelva el proceso al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a77e87c1a80ef710987722104dc62f980446f0bf0723e68ea53d9f201081899c**

Documento generado en 21/04/2022 12:17:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica